

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA DE FORMA
DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS
SEGÚN LEY DE COMPRA PÚBLICAS, LEY
19.886, Y DECRETO 250 DEL M. DE
HACIENDA

INDEPENDENCIA, 20 MAY 2015

Decreto Alcaldicio Exento 2364

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: los presupuestos para reparar equipos dentales del Módulo Camilo Mori ; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través de una compra por trato directo inferior a 10 UTM de:

- Servicio de reparación de equipos dentales del modulo Camilo Mori,, a la empresa TECMEDENT LTDA RUT N° 78.849.050-K, según los presupuesto 5-3839 y 5-3851 de fecha 10 y 14 de mayo de 2015, respectivamente..

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL



DRA. ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ
Directora Departamento de Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


PGM/AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica –
DAF – Dirección de Control – DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes